



**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE:
PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
"SERVICIOS TURÍSTICOS Y ARQUITECTÓNICOS
ACCESIBLES ADAPTA", SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL
VARIABLE. -**

15417.-
717.-
2014.-
TNTR/PROTOCOLIZACIÓN.-
RPC DF.-

COTEJADO



INSTRUMENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE. -----
PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS. -----
"SERVICIOS TURÍSTICOS Y ARQUITECTÓNICOS ACCESIBLES ADAPTA",
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. ---

LIBRO SETECIENTOS DIECISIETE. ----- TNTR/LRZO/VCM.
INSTRUMENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE. -----
- - - TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, a veinte de marzo de dos
mil catorce. -----

JOSÉ ALFONSO PORTILLA BALMORI, notario público número ciento
cuarenta del Estado de México, con residencia en Tultitlán,
hago constar LA PROTOCOLIZACIÓN del Acta de la Asamblea
General Extraordinaria de Socios de "SERVICIOS TURÍSTICOS Y
ARQUITECTÓNICOS ACCESIBLES ADAPTA", SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el
día catorce de febrero de dos mil catorce, que realizo a
solicitud del señor ALFREDO VICENTE NOVELA GONZÁLEZ, al
tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas: -----

----- A N T E C E D E N T E S -----

I.- Por instrumento número siete mil ciento treinta y cinco,
de fecha nueve de diciembre de dos mil diez, ante mí, cuyo
primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de
Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número
cuatrocientos treinta y tres mil ciento sesenta y siete, se
constituyó "SERVICIOS TURÍSTICOS Y ARQUITECTÓNICOS
ACCESIBLES ADAPTA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE
CAPITAL VARIABLE, con domicilio en México, Distrito Federal,
duración de noventa y nueve años, cláusula de exclusión de
extranjeros, capital social mínimo fijo de cinco mil pesos,
moneda nacional y máximo variable ilimitado y teniendo por
objeto el siguiente: -----

"I) Prestación de servicios integrales de accesibilidad para
todos especialmente para personas con discapacidad y adultos

COTEJADO

COTEJADO



mayores con todo lo relacionado al turismo, diseño arquitectónico y comercialización de productos como ayudas técnicas. -----

II) Funcionar como promotora de turismo, agencia de viajes, transportista, arrendadora de servicios turísticos, tales como autos, sillas de ruedas de todos los tipos habidos y por haber. -----

III) Cualquier tipo de actividad turística que esté relacionada con el tema de la discapacidad. Tanto a nivel nacional como internacional. -----

IV) Funcionar como despacho de arquitectura, consultoría, construcción de espacios arquitectónicos y urbanísticos, accesibles, ecológicos y sustentables para todos y especialmente pero sin limitar para personas con discapacidad y adultos mayores. -----

V) Comercialización de cualquier producto que pueda ayudar a brindar accesibilidad a personas con discapacidad, motriz sensorial sin importar si es temporal o definitiva, ya sean productos nacionales, fabricados por la misma empresa importado de cualquier país, por lo que enunciativa y limitativamente la sociedad podrá: -----

(i) Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, importar y exportar, toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior. -

(ii) Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto. -----

(iii) Adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística. ---

(iv) Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos, relacionados con el objeto anterior, con la administración pública sea federal o local. -----



COTEJADO

QUALITICO





(v) Comprar, vender o recibir a cualquier título acciones, bonos, obligaciones y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones. -----

(vi) Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito. -----

(vii) Adquirir acciones y/o partes sociales de toda clase de sociedades. -----

(viii) Aceptar, conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos en cualquier parte de la República Mexicana o en el extranjero. -----

(ix) Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales para el desarrollo de su objeto. -----

(x) Contratar al personal necesario. -----

(xi) Otorgar avales y obligarse solidariamente así como constituir garantías a favor de terceros. -----

La sociedad no podrá llevar a cabo actividades reservadas al Estado o aquellas que requieran concesión o autorización del mismo sin previamente haberla obtenido." -----

Y de dicho instrumento copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente: -----

----- "... ASAMBLEAS DE SOCIOS -----

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- La Asamblea de Socios es el órgano supremo de la sociedad y podrá tratar los asuntos establecidos en el artículo setenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Las Asambleas de Socios se reunirán, previa convocatoria, en el domicilio social, y por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social. La convocatoria no será necesaria si al momento de la votación de un determinado asunto todos los socios se encuentran presentes o representados en la correspondiente Asamblea de Socios. -----

----- CONVOCATORIA PARA ASAMBLEAS DE SOCIOS -----

COTEJADO

COTEJADO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ALEZ PÉREZ
VICARIO DE ECONOMÍA
15 JUN 15 11:17 AM '17

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- El Gerente Único o, en su caso, el Consejo de Gerentes expedirá convocatoria para la celebración de Asambleas de Socios a petición de cualquier socio. En caso de que el Gerente Único o el Consejo de Gerentes, en su caso, no lo hicieren, el Consejo de Vigilancia deberá realizar dicha convocatoria, y a falta u omisión de dicho Consejo de Vigilancia, las convocatorias podrán ser realizadas por los socios que representen más del 33% (treinta y tres) por ciento del capital social de la sociedad. -----

Las convocatorias se harán por correo electrónico, telefax, telegrama o por correo certificado con acuse de recibo, y tales convocatorias deberán contener, por lo menos, la hora, el lugar y la fecha en que se celebrará la Asamblea, así como el Orden del Día y hacerse llegar a cada socio con, por lo menos, 8 (ocho) días de calendario de anticipación a la correspondiente Asamblea de Socios. -----

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- Las Asambleas de Socios serán presididas por el Gerente Único o por el Presidente del Consejo de Gerentes, según sea el caso, y en su ausencia por la persona que sea designada por mayoría de votos de los socios presentes en la Asamblea de que se trate. Actualmente como Secretario de la Asamblea el Secretario del Consejo de Gerentes, y en ausencia de éste, el Pro-Secretario del Consejo de Gerentes, y en ausencia de éste, la persona que sea designada por mayoría de votos de los socios presentes en la Asamblea. El Presidente designará a dos de los socios o a sus representantes que asistan a la Asamblea, como escrutadores para que verifiquen y certifiquen la asistencia de los socios. Las actas de las Asambleas de Socios serán transcritas en un Libro de Actas que al efecto llevará la sociedad. Las actas deberán ser firmadas, por lo menos, por las personas que actúen como Presidente y como Secretario de la Asamblea. -----

----- QUÓRUM -----

COTEJADO

COTEJADO

DE QUE
NOTARI
BU E



15417

5

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- Las Asambleas de Socios podrán celebrarse en virtud de primera o ulterior convocatoria si los socios, o sus representantes, que representen, por lo menos, el 70% (setenta por ciento) del capital social se encuentran presentes. Sus resoluciones se tomarán por el voto de los socios que representen, por lo menos, el 70% (setenta por ciento) del capital social, excepto en los casos que requieran un porcentaje mayor conforme a estos estatutos y a la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----
Tendrán derecho a asistir y participar en la Asamblea de Socios quienes aparezcan inscritos como tales en el Libro Especial de Socios que al efecto lleve la sociedad, de conformidad con lo previsto por el artículo setenta y tres de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Los socios podrán ser representados en las Asambleas por un apoderado con poder general o poder especial, bastando simple carta poder firmada ante dos testigos.-----

ARTÍCULO VICÉSIMO.- Las resoluciones adoptadas fuera de Asamblea de Socios, por socios que representen la totalidad del capital social de la sociedad, tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieran sido adoptadas reunidos en Asamblea de Socios, sin necesidad de expedir convocatoria alguna...-----

II.- Que los socios de "SERVICIOS TURÍSTICOS Y ARQUITECTÓNICOS ACCESIBLES ADAPTA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, celebraron una Asamblea General Extraordinaria de Socios, el día catorce de febrero de dos mil catorce, de la cual se levantó el acta que la compareciente me exhibe en cinco fojas impresas solo por el anverso, misma que agrego al apéndice de este instrumento con la letra "A" y me pide la protocolice, ya que la sociedad no cuenta por el momento con el libro de actas correspondiente, siendo dicha acta del tenor literal siguiente:-----

COTEJADO

COTEJADO



--"SERVICIOS TURÍSTICOS Y ARQUITECTÓNICOS ACCESIBLES ADAPTA", -----

---SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE - EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, siendo las 12:00 horas, del día 14 de Febrero de 2014, se reunieron los socios de "SERVICIOS TURÍSTICOS Y ARQUITECTÓNICOS ACCESIBLES ADAPTA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, que aparecen en la lista de asistencia que se relaciona más adelante, con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de socios a la cual fueron previamente convocados. -----

----- LISTA DE ASISTENCIA -----

SOCIOS-----	PARTES SOCIALES-----	VALOR-----
GERARDO PICHARDO RICAÑO -----	1-----	\$4,300.00 ---
ALFREDO VICENTE NOVELA GONZÁLEZ-----	1-----	\$--300.00 ---
KARINA ERIKA RUIZ ORTIZ -----	1-----	\$--400.00 ---
TOTAL:-----	3-----	\$5,000.00 ---

Presidió la asamblea el señor GERARDO PICHARDO RICAÑO, en su carácter de gerente de la sociedad, actuó como secretario y escrutador el señor ALFREDO VICENTE NOVELA GONZÁLEZ. -----

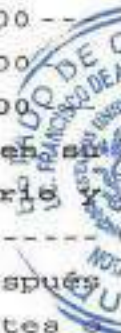
El escrutador señor ALFREDO VICENTE NOVELA GONZÁLEZ, después de aceptar su cargo certificó que se encontraban presentes representados en la asamblea la totalidad de los socios titulares de las partes sociales que integran el cien por ciento del capital social. -----

El presidente de la asamblea, tomando como base la certificación del escrutador, manifestó que la asamblea estaba legalmente constituida sin necesidad de previa publicidad de la convocatoria, sometiendo a consideración de los accionistas la siguiente -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

- I.- AMPLIACIÓN AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ARTÍCULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. -----
- II.- DESIGNACIÓN DE LA PERSONA ENCARGADA DE OCURRIR ANTE NOTARIO PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA. -----

COTEJADO





Previa deliberación, los socios aprobaron por unanimidad de votos la orden del día en los términos indicados. -----

I.- AMPLIACIÓN AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ARTÍCULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. -----

En uso de la palabra el presidente de la asamblea manifestó a los señores socios, que para lograr un mejor desarrollo de la sociedad es conveniente ampliar el objeto social de la misma; y como consecuencia reformar el artículo segundo de los estatutos sociales, para lo cual propuso que en lo sucesivo quedara redactado de la siguiente manera: -----

***ARTICULO SEGUNDO.-** La sociedad tendrá por objeto: -----

I) El autotransporte federal de turismo en sus diversas modalidades. -----

II) Prestación de servicios integrales de accesibilidad para todos especialmente para personas con discapacidad y adultos mayores con todo lo relacionado al turismo, diseño arquitectónico y comercialización de productos como ayudas técnicas. -----

III) Funcionar como promotora de turismo, agencia de viajes, transportista, arrendadora de servicios turísticos, tales como autos, sillas de ruedas de todos los tipos habidos y por haber. -----

IV) Cualquier tipo de actividad turística que esté relacionada con el tema de la discapacidad. Tanto a nivel nacional como internacional. -----

V) Funcionar como despacho de arquitectura, consultoría, construcción de espacios arquitectónicos y urbanísticos, accesibles, ecológicos y sustentables para todos y especialmente pero sin limitar para personas con discapacidad y adultos mayores. -----

VI) La adaptación de vehículos de todo tipo y/o tamaño para transportación de cualquier persona; y en especial para personas con discapacidad. -----

VII) La comercialización de todo tipo de vehículos de motor. -----



COTEJADO

COTEJADO



COTEJADO

VIII) El auto transporte federal de carga en sus diversas modalidades. -----

IX) Comercialización de cualquier producto que pueda ayudar a brindar accesibilidad a personas con discapacidad, motriz o sensorial sin importar si es temporal o definitiva, ya sean productos nacionales, fabricados por la misma empresa o importado de cualquier país, por lo que enunciativa y no limitativamente la sociedad podrá: -----

(i) Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, importar y exportar, toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior. -

(ii) Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto. -----

(iii) Adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística. ----

(iv) Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos, relacionados con el objeto anterior, la administración pública sea federal o local. -----

(v) Comprar, vender o recibir a cualquier título acciones, bonos, obligaciones y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones. -----

(vi) Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito. -----

(vii) Adquirir acciones y/o partes sociales de toda clase de sociedades. -----

(viii) Aceptar, conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos en cualquier parte de la República Mexicana o en el extranjero. -----

(ix) Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales para el desarrollo de su objeto. -----

(x) Contratar al personal necesario. -----





..... otorgar avales y obligarse solidariamente así como constituir garantías a favor de terceros.-----

La sociedad no podrá llevar a cabo actividades reservadas al Estado o aquellas que requieran concesión o autorización del mismo sin previamente haberla obtenido.-----

Después de deliberar los señores socios tomaron por unanimidad de votos los siguientes:-----

----- **ACUERDOS** -----

ÚNICO.- Se aprueba la modificación al objeto social y en consecuencia se reforma el artículo **SEGUNDO** de los estatutos sociales, para que en lo sucesivo quede redactado de la siguiente manera:-----

"ARTICULO SEGUNDO.- La sociedad tendrá por objeto:-----

I) El autotransporte federal de turismo en sus diversas modalidades.-----

II) Prestación de servicios integrales de accesibilidad para todos especialmente para personas con discapacidad y adultos mayores con todo lo relacionado al turismo, diseño arquitectónico y comercialización de productos como ayudas técnicas.-----

III) Funcionar como promotora de turismo, agencia de viajes, transportista, arrendadora de servicios turísticos, tales como autos, sillas de ruedas de todos los tipos habidos y por haber.-----

IV) Cualquier tipo de actividad turística que esté relacionada con el tema de la discapacidad. Tanto a nivel nacional como internacional.-----

V) Funcionar como despacho de arquitectura, consultoría, construcción de espacios arquitectónicos y urbanísticos, accesibles, ecológicos y sustentables para todos y especialmente pero sin limitar para personas con discapacidad y adultos mayores.-----

VI) La adaptación de vehículos de todo tipo y/o tamaño para transportación de cualquier persona; y en especial para personas con discapacidad.-----



COTEJADO

COTEJADO

- VII) La comercialización de todo tipo de vehículos de motor.
- VIII) El auto transporte federal de carga en sus diversas modalidades. -----
- IX) Comercialización de cualquier producto que pueda ayudar a brindar accesibilidad a personas con discapacidad, motriz o sensorial sin importar si es temporal o definitiva, ya sean productos nacionales, fabricados por la misma empresa o importado de cualquier país, por lo que enunciativa y no limitativamente la sociedad podrá: -----
- (i) Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, importar y exportar, toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior. -
- (ii) Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto. -----
- (iii) Adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística. ---
- (iv) Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos, relacionados con el objeto anterior, con la administración pública sea federal o local. -----
- (v) Comprar, vender o recibir a cualquier título acciones, bonos, obligaciones y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones. -----
- (vi) Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito. -----
- (vii) Adquirir acciones y/o partes sociales de toda clase de sociedades. -----
- (viii) Aceptar, conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos en cualquier parte de la República Mexicana o en el extranjero. -----
- (ix) Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales para el desarrollo de su objeto. -----
- (x) Contratar al personal necesario. -----

COTEJADO

ESTADO



(xi) Otorgar avales y obligarse solidariamente así como constituir garantías a favor de terceros. -----

La sociedad no podrá llevar a cabo actividades reservadas al Estado o aquellas que requieran concesión o autorización del mismo sin previamente haberla obtenido. -----

II.- DESIGNACIÓN DE LA PERSONA ENCARGADA DE OCURRIR ANTE NOTARIO PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA. -----

El secretario de la asamblea propuso a los señores GERARDO PICHARDO RICAÑO, ALFREDO VICENTE NOVELA GONZÁLEZ y KARINA ERIKA RUIZ ORTIZ, para que ocurran conjunta o separadamente ante notario a protocolizar el acta, que de esta asamblea se levante. -----

Después de deliberar, los accionistas tomaron por unanimidad de votos el siguiente -----

A C U E R D O -----

Se designan como delegados de la asamblea a los señores GERARDO PICHARDO RICAÑO, ALFREDO VICENTE NOVELA GONZÁLEZ y KARINA ERIKA RUIZ ORTIZ, para que ocurran conjunta o separadamente ante notario de su elección a protocolizar la presente acta. -----

Se hace constar que en el momento de tomar los acuerdos de esta asamblea, estuvieron presentes los socios titulares de las partes sociales que integran el cien por ciento del capital social. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la asamblea, previo receso de la misma para la redacción de la presente, la cual una vez leída fue aprobada por unanimidad de votos firmando para constancia, el presidente, secretario y demás personas que quisieron hacerlo." -----

Siguen firmas. -----

C L Á U S U L A S -----

PRIMERA.- Queda protocolizada el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Socios de "SERVICIOS TURÍSTICOS Y ARQUITECTÓNICOS ACCESIBLES ADAPTA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, transcrita en

COTEJADO

COTEJADO



el antecedente **segundo** de este instrumento, para que surta todos sus efectos legales. -----

SEGUNDA.- Queda reformado el artículo segundo de los estatutos sociales para quedar en lo sucesivo redactado, en lo conducente como sigue: -----

***ARTICULO SEGUNDO.-** La Sociedad tendrá por objeto: -----

I) El autotransporte federal de turismo en sus diversas modalidades. -----

II) Prestación de servicios integrales de accesibilidad para todos especialmente para personas con discapacidad y adultos mayores con todo lo relacionado al turismo, diseño arquitectónico y comercialización de productos como ayudas técnicas. -----

III) Funcionar como promotora de turismo, agencia de viajes, transportista, arrendadora de servicios turísticos, tales como autos, sillas de ruedas de todos los tipos habidos por haber. -----

IV) Cualquier tipo de actividad turística que este relacionada con el tema de la discapacidad. Tanto a nivel nacional como internacional. -----

V) Funcionar como despacho de arquitectura, consultoría, construcción de espacios arquitectónicos y urbanísticos, accesibles, ecológicos y sustentables para todos y especialmente pero sin limitar para personas con discapacidad y adultos mayores. -----

VI) La adaptación de vehículos de todo tipo y/o tamaño para transportación de cualquier persona; y en especial para personas con discapacidad. -----

VII) La comercialización de todo tipo de vehículos de motor. -----

VIII) El auto transporte federal de carga en sus diversas modalidades. -----

IX) Comercialización de cualquier producto que pueda ayudar a brindar accesibilidad a personas con discapacidad, motriz o sensorial sin importar si es temporal o definitiva, ya sean productos nacionales, fabricados por la misma empresa o

COTEJADO

ESTADO
Lic. Figueroa, D.N.



COTEJADO

I.- Que conceptúo al compareciente capacitado legalmente para la celebración de este acto, de quien me aseguré de su identidad conforme a la relación que agregó al apéndice de este instrumento con la letra "B". -----

II.- Que solicité al compareciente la clave del Registro Federal de Contribuyentes y la Cédula de Identificación Fiscal, de los socios o accionistas de la sociedad mismas que agregó al apéndice de este instrumento con las letras "C", "D" y "E". -----

III.- Que el compareciente declara por sus generales ser: -- mexicano, hijo de padres mexicanos, originario de México, Distrito Federal, lugar donde nació el día doce de mayo de mil novecientos setenta y nueve, casado, con domicilio en calle G, manzana seis romano, número ocho, colonia Educación, código postal cero cuatro mil cuatrocientos, delegación Coyoacán, Distrito Federal, ingeniero en sistemas computacionales y con Clave Única de Registro de Población número: "NOGA siete nueve cero cinco uno dos HDFVNL cero cinco". -----

Y manifiesta que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave número: "STA guión diez doce cero nueve guión VB cero". -----

IV.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos ocho y diecisiete de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el compareciente manifestó conocer el aviso de privacidad a que se refiere la mencionada ley, mismo que se encuentra exhibido en diversas áreas públicas de las oficinas del suscrito notario y que se encuentra a su disposición para ser consultado en cualquier momento, por lo que con la firma del presente instrumento manifiesta su consentimiento expreso con el tratamiento de dichos datos personales. -----

V.- Que no tengo indicio alguno de falsedad del acta y documentos relacionados en este instrumento. -----

ESTADO DE MEXICO



15417

15

VI. Que tuve a la vista los documentos citados en este instrumento. -----

VII.- Que manifiesta el compareciente que las declaraciones que realizó en este instrumento, las hizo bajo protesta de decir verdad, y que lo enteraré de las penas en que incurrirán los que declaren con falsedad. -----

VIII.- Que leído este instrumento al compareciente, habiéndole explicado el valor y las consecuencias legales del contenido, así como en su caso de las modificaciones al mismo, manifestó su conformidad y lo firmó el día cuatro de abril del año en curso, mismo momento en que lo autorizo. Doy Fe. -----

Firma del señor Alfredo Vicente Novela González. -----

José Alfonso Portilla Balmori.- Firma. -----

El sello de autorizar. -----

EXPIDO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA A SOLICITUD DE "SERVICIOS TURÍSTICOS Y ARQUITECTÓNICOS ACCESIBLES ADAPTA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO CIENTO DOCE DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE DEL ESTADO DE MÉXICO.- DOY FE. -----

TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, A OCHO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE. -----

[Handwritten signature]



COTEJADO

COTEJADO

[Large handwritten signature]





7135



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ACUSE DE ACEPTACIÓN

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE NOTARIOS PÚBLICOS Y DEMÁS FEDATARIOS

Nombre del Notario Público o Fedatario:	PORTILLA BALMORI JOSE ALFONSO
R.F.C. del Notario Público o Fedatario:	POBA710530Q6A
Nombre del Archivo Electrónico:	POBA710530Q6A0NOT27A1ACACM18011.doc
Fecha y Hora de Presentación de la Declaración:	23/12/2010 12:19
Número de Operación del Acuse:	5F2AE
Ejercicio:	2010
Tipo de Declaración:	Normal
Periodo:	Diciembre - Diciembre
Periodicidad:	Por Operación
Total de Operaciones de Enajenación de Bienes:	0
Total de Operaciones de Adquisición de Bienes:	0
Total de Operaciones de Omisión de Presentación de Solicitud de Inscripción o avisos de liquidación o cancelación de Personas Morales:	0
Total de Operaciones de Socios o Accionistas:	1

Fecha y Hora de Emisión de Este Acuse: 23/12/2010 12:54:52 PM

Cadena Original:

[30001=POBA710530Q6A|10002=POBA710530HDFRLL01|10021=2010|10100=12|10101=12|10102=2|20001=19080|20002=5159355|40002=2010|1223|40003=12:19|121=1|421=2|521=2|621=2|721=1|100124=1|30003=000001000007000112158|]

Sello Digital:

[gYázy/WáuR1K1kd9mJPOjKgykgM2REU4b6GZHZLlEQCKICvT Wx9UshyUP/2t890wCvPpK Vsejns29Noka9tZ3CvqGD4XPr2YeUa HJv3CKIzmCv4TB/3+04Y315/6UgZNBg1v9/Wo6eqxAs/UPvGuefgRoYUrf8me=]

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente que le corresponda y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx.

COTEJADO



Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

El estado de su declaración es el siguiente:

Usuario: **POBA710530Q6A**
Archivo recibido: **POBA710530Q6A0NOT27A1ACACM19011.dec**
Tamaño: **978 bytes**
Fecha de Recepción: **23/12/2010**
Hora de Recepción: **12:19:10**
Folio de Recepción: **8189386**

El presente acuse confirma que su archivo fue recibido y será procesado por el SAT. Como resultado de su validación, puede ser aceptado o rechazado, por lo que este documento no ampara el cumplimiento de su obligación, sugiriéndole que espere a que el Servicio de Administración Tributaria le confirme su aceptación mediante la recepción de su acuse con cadena original y sello digital.

Espera por favor su acuse con sello digital, el cual le llegará a la dirección de su correo electrónico. Si no lo recibe de inmediato, le recomendamos acceder a la opción de "Reimpresión de Acuses", ubicada en esta misma página en la sección "Oficina virtual (e-SAT) / Operaciones", donde lo podrá obtener oportunamente.

Terminar Sesión

A





7135

AVISO DE OMISION EN PROPORCIONAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES POR PARTE DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE PERSONAS MORALES

Identificación de la Sociedad (1)	
Denominación o razón social de la sociedad.	SERVICIOS TURISTICOS Y ARQUITECTONICOS ACCESIBLES ADAPTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE
Datos de identificación de Socio y Accionista. (1)	
Clave única de registro de población.	
Apellido paterno, materno y nombre(s) o denominación o razón social.	NOVELA GONZALEZ ALFREDO VICENTE
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS	
Registro federal de contribuyentes.	POBA710530Q8A
Clave única de registro de población.	POBA710530HDFRL01
Apellido paterno, materno y nombre.	PORTILLA BALMORI JOSE ALFONSO
Señale la periodicidad de la declaración que presenta.	Por operación
Mes Inicial.	12
Mes Final.	12
Tipo de Declaración N= Normal, C= Complementaria.	Normal
Señale el tipo de operación que declara.	Aviso de omisión de RFC de socios o accionistas de personas morales
Ejercicio.	2010
FIRMA DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS	
	
SELLO DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS en caso de tenerlo 	



E. 2010

COTEJADO

SIN TEXTO



BOLETA DE INSCRIPCIÓN



LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON INSCRITOS EN EL
FOHMO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO: 433167 - 1

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

SERVICIOS TURISTICOS Y ARQUITECTONICOS ACCESIBLES ADAPTA, S. DE
RL DE C.V.

Domicilio MEXICO, DISTRITO FEDERAL

DATOS DE RECEPCIÓN:

Control Interno	Fecha de Ingreso	Hora
60832	11/02/2011	10:59:31

DATOS DEL FEDATARIO/AUTORIDAD:

111109140 JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI
Domicilio TULTITLAN (TULTITLAN DE MARIANO ESCOBED

MEDIANTE EL DOCUMENTO NÚMERO: 7135

SE INSCRIBIERON LOS SIGUIENTES ACTOS

Clave	Forma Precodificada	Fecha Registro
M4	Constitución de sociedad	21/02/2011

Caracteres de autenticidad de la Firma Electrónica: 64a2aad6924a78e7355519bf307a41b2aa754d Secuencia No. 101846

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

IMPORTE	FECHA DE PAGO	BOLETA DE PAGO
\$ 1,326.00	04/02/2011	9390010106857QXUJUX8
\$ 610.00	04/02/2011	9390010106862QXTRYVV
\$ 1,936.00		

EL RESPONSABLE DE LA OFICINA: FELIPE AGUILAR MARTINEZ

Los caracteres de autenticidad de la firma electrónica que aparecen en seguida de cada acto, corresponden al sello electrónico autorizado por la Secretaría de Economía, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21 Bis, Fracción II, inciso c) y d) y 30 Bis del Código de Comercio y 15 del Reglamento del Registro Público de Comercio.



COTEJADO



SE TOMO RAZON



Registro Público
de la Propiedad
y de Comercio del DF

-----CERTIFICACION-----

El Suscrito Notario CERTIFICO
Que la presente copia computada de 12 Doc foja(s)
031(es) concuerda fiel y exactamente con mi

Original
documento que está a la vista y con el cual se otorgó. De la
presente certificación se levantó el asiento número 1920
con esta misma fecha en el Registro de Colejos del año en curso de
Protocolo a mi cargo hago constar igualmente que otra copia del
propio documento se agrega al Apéndice del Registro de Colejos
DOY FE
Querétaro, Qro., a los 9 de Octubre de 1920

EL NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA
NÚMERO QUINCE DE LA DEMARCACION
NOTARIAL DE QUERÉTARO

LIC. FRANCISCO DE A. GONZÁLEZ PÉREZ

